

Preguntas Frecuentes - Seremi en línea

¿Se puede acreditar personas jurídicas sin Rol Único Tributario (RUT)?

No es posible realizar una acreditación a entidades sin un RUT asociado, debido a que el sistema para poder generar los trámites correspondientes necesita de un RUT el cual asociar toda esa información.

Sin RUT, no podría haber un registro en el sistema de la institución o agrupación, a la vez, no podrían tener asistencia en mesa de soporte debido a que el RUT es la forma principal de búsqueda y apoyo.

Lo que se aconseja es regularizar situación de personalidad jurídica, para contar con RUT y proceder con la tramitación correspondiente.

Solución única ID: #1535

Autor: Mariana Soto

Última actualización: 2022-03-25 15:08